

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO DE

EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, jueves 25 de octubre de 2018.

ORDEN No.:

OC/LG/0403/0066/2018

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

MECÁNICA.COM, S.A. DE C.V.

0614-110208-102-6

LÍNEA:

0403 PR-SIS/DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA

CLASIFICACIÓN:

SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	78180000	54302	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULO QUE INCLUYE:	NO APLICA		\$ 470.00
					* CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR		\$ 1.00	
					* CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE		\$ 1.00	
					* CAMBIO DE FILTRO AIRE		\$ 1.00	
					* CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE		\$ 1.00	
					* REALIZAR LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS		\$ 18.00	
					* REALIZAR ENGRASE DE CARDANES Y SUSPENSIÓN		\$ 18.00	
					* REALIZAR LIMPIEZA DE TERMINALES Y BASE DE LA BATERÍA		\$ 5.00	
					* REALIZAR RECARGA DE GAS AL SISTEMA DEL AIRE ACONDICIONADO		\$ 18.00	
					* TAPIZAR ASIENTOS DELANTEROS Y TRASEROS		\$ 355.00	
					* LUBRICAR CABLE DEL ACELERADOR		\$ 12.00	
					* CAMBIO DE SELLO TRASERO DEL CIGÜEÑAL		\$ 40.00	
					2		GALÓN	
1	UNIDAD	FILTRO DE ACEITE	FRAM/JAPÓN	\$ 10.95	\$ 10.95			
1	UNIDAD	FILTRO DE AIRE	FRAM/JAPÓN	\$ 14.76	\$ 14.76			
1	UNIDAD	FILTRO DE COMBUSTIBLE	FRAM/JAPÓN	\$ 14.95	\$ 14.95			
1	UNIDAD	BREAK CLEANER	NO ESPECIFICA	\$ 6.85	\$ 6.85			
1	TUBO	GRASA ROJA	NO ESPECIFICA	\$ 4.75	\$ 4.75			
2	PINTA	GAS N° 134	NO ESPECIFICA	\$ 14.00	\$ 28.00			
1	UNIDAD	RETENEDOR TRASERO DE CIGÜEÑAL	NO ESPECIFICA	\$ 19.75	\$ 19.75			
		GARANTÍA EN MANO DE OBRA: 3 MESES GARANTÍA EN REPUESTOS: LAS DEL FABRICANTE						
		CONTACTO: SEÑORA. DAYSI DE FLAMENCO, ENCARGADA DE TRANSPORTE, TELÉFONO: 2521-9112						
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								\$ 625.01

MONTO TOTAL EN LETRAS: SEISCIENTOS VEINTICINCO 01/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULO TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, MARCA TOYOTA, MODELO HI LUX 4X4, AÑO 2001, PLACA N-5698, NÚMERO DE INVENTARIO 0500-40-61105-13002-042. CON EL PROPÓSITO DE MANTENERLO EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y ATENDER EFICIENTEMENTE LAS MISIONES OFICIALES QUE REALIZA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA.	REFERENCIA:	
	SOLICITUD CÓDIGO:	LG/0403/0102/2018 (04-09-2018)
	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(SC)(S)/0066/2018
CONDICIONES GENERALES		
<p>* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.</p> <p>* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.</p> <p>* EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE: UN MÁXIMO DE OCHO DÍAS HÁBILES, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR AJUDICADO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA Y VEHÍCULO EN TALLER.</p> <p>* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN: EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, UBICADA EN FINAL 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO N°1, CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR.</p> <p>* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA.</p>		
		
DESIGNADO SIS (DAA)	Vº. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2018		HECHO POR: MVEdeF REVISADO POR: 

REFERENCIA: OC/LG/0403/0066/2018